



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15172, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Fotocopia certificada de expediente clínico a nombre de: [REDACTED]. De Consultorio de Especialidades (Nefrología)."** Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés se emitió resolución de prórroga, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veintiocho de septiembre del presente año.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Consultorio de Especialidades remitió copia certificada del expediente clínico que contiene 54 folios del paciente: [REDACTED] con [REDACTED]. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$2.52), lo que corresponde a 63 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.

